LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE ONCE (11) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS). I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de Santa Cruz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0001/2019, suscrito con la EMPRESA DE ARIDOS Y SERVICIOS DE AGREGADOS EASA S.R.L. correspondiente al área denominada SANTA ISABEL EASA, con código único 2010309, compuesta por sesenta y siete (67) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de San Javier y San Julián de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

2. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0002/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: EXAP correspondiente al área denominada PINEDA I, con código único 2007098, compuesta por veintidós (22) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Warnes de la Provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz.

3. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0003/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: EXAP correspondiente al área denominada PINEDA II, con código único 2007099, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Warnes y Montero de las Provincias Warnes y Obispo Santisteban del Departamento de Santa Cruz.

4. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0004/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: EXAP correspondiente al área denominada PINEDA IV, con código único 2007101, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Warnes de la Provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz.

5. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0006/2019, suscrito con la EMPRESA MINERA LEJANO ORIENTE S.R.L., correspondiente al área denominada EL CLAVO, con código único 2002854, compuesta por treinta y cinco (35) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Concepción y San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

6. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0007/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: AGUSTÍN SERRANO MAYTA correspondiente al área denominada SERRANO, con código único 2006225, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

7. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0009/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: ROLY SANTIAGO YABETA GAMARRA correspondiente al área denominada ALFA & OMEGA I, con código único 2008753, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San Ignacio de Velasco de la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz.

8. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0010/2019, suscrito con la Empresa: ESPECIALISTAS EN MINERALES CALIZOS S.A., correspondiente al área denominada QUIMOME VIII, con código único 2003404, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de San José de Chiquitos de la Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.

9. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0011/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: CALCARBOL correspondiente al área denominada MINA CALCAREO, con código único 2008953, compuesta por siete (7) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de El Carmen Rivero Torrez de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz.

10. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0005/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "GERMAN BUSCH DEL ORIENTE" LTDA., correspondiente al área denominada SAN RAMÓN, con código único 1001952, compuesta por dieciocho (18) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de San Javier y San Ramon de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

11. Contrato Administrativo Minero N° AJAM/DDSC/CAM/0008/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "EL GRAN CAÑÓN" R.L., correspondiente al área denominada SAN BARTOLOMÉ VI, con código único 2009227, compuesta por diez (10) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Concepción y San Ramón de la Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cardal
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Rose
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL